

A N E X O A L

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

NUMERO 299

FASCICULO IV

31 DE DICIEMBRE DE 2011

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

AYUNTAMIENTOS

LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Ley 2 de 2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo inicial, éste se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2011

Cap.	Denominación	Importe
ESTADO DE GASTOS		
A) Pagos por operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	546.874,14
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	490.100,00
3	Gastos financieros	16.987,97
4	Transferencias corrientes	125.787,39
B) Pagos por operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	64.206,90
7	Transferencias de capital	19.011,00
9	Pasivos financieros	42.980,56
Total estado de gastos		1.305.947,96

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes:

1	Impuestos directos	589.201,36
2	Impuestos indirectos	46.435,50
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	381.616,00
4	Transferencias corrientes	346.140,94
5	Ingresos patrimoniales	3.100,00

B) Ingresos por operaciones de capital:

7	Transferencias de capital	105.716,29
Total estado de ingresos		1.472.210,09

El presente presupuesto se presenta con un superávit de 166.262,13 euros para cubrir el remanente de Tesorería negativo de la liquidación del presupuesto de 2010.

Cumpliendo asimismo lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica como anexo la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal aprobada, simultáneamente con el presupuesto.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de la Entidad

A) Personal funcionario:

Con habilitación nacional. Secretario-Interventor. Número de plazas: Una.

Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Número de plazas: Una.

B) Personal laboral:

Encargado de servicios múltiples. Una plaza.
 Oficial de servicios múltiples. Una plaza.
 Operarios de servicios múltiples. Cinco plazas.
 Auxiliar administrativo. Tres plazas.
 Auxiliar de biblioteca. Una plaza (tiempo parcial).
 Limpiadoras. Cuatro plazas (tiempo parcial).
 Auxiliares del servicio de ayuda a domicilio. Cuatro plazas (tres de ellas a tiempo parcial).

C) Personal laboral contratado temporal:

Taquilla/limpiadora piscina municipal. Dos plazas.
 Socorrista piscina municipal. Dos plazas (tiempo parcial).
 Monitor de piscina municipal. Una plaza (tiempo parcial).
 Monitor deportivo. Dos plazas (tiempo parcial).
 Monitor gimnasia de mayores. Una plaza (tiempo parcial).
 Monitor actividades. Siete plazas (tiempo parcial).
 Auxiliar administrativo. Una plaza.
 Educadora de adultos. Una plaza (tiempo parcial).
 Peones. Once plazas.

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, con relación al 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

La Torre de Esteban Hambrán 31 de diciembre de 2011.–La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.

N.º I.-13